

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52781 *TALAVERA DE LA REINA*

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Talavera de la Reina, se siguen autos de procedimiento de divorcio con el número 333/2015 a instancia de Soledad Gutiérrez Arroyo, representada por la Procuradora Recio Escobar frente al demandado José Luis García Gutiérrez, en rebeldía, y que tras los trámites legales oportunos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal siguiente:

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Srta. Recio Escobar, en nombre y representación de D.^a Soledad Gutiérrez Arroyo, frente a D. José Luis García Gutiérrez (en rebeldía) y, en su virtud, debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio formado por ambos litigantes, notificándose al Registro Civil competente a fin de que proceda a su inscripción, una vez firme la presente resolución, así como adoptar las siguientes medidas:

Se acuerde la revocación de poderes que hayan podido otorgarse dichos cónyuges. Se desestima la petición de pensión compensatoria. Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse en plazo de 20 días. Una vez firme, remítase testimonio para su inscripción en los Registros Públicos en los que corresponda a los efectos legales.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis García Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y para su inserción en el B.O.E.

Talavera de la Reina, 26 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068814-1